GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN G.V.M.T. Nº 65 /22.-

"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA COMPOSICION PARA EL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN. VERIFICACIÓN Y JUZGAMIENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE EXPLOTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN".

Asunción. Ode mayo de 2022.-

VISTO:

La Resolución GVMT N° 20/14, de fecha 21 de agosto de 2017, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS LLAMADOS ALICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS DE OMNIBUS EN EL AREA METROPOLITANA DE ASUNCION" que n su Art. 3º DISPONE la creación del COMITÉ DE IMPLEMENTACION, VERFICACION Y JUZGAMIENTO. -

Que, la Resolución G.V.M.T. Nº 82/2022, "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO PASAJEROS POR ÓMNIBUS, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, CONVOCATORIAS PARA LOS LOTES 1 - Línea 99 (Ypane - Asunción), 2 - Línea 35 (Mariano R. Alonso - Asunción), 3 - Línea 420 (San Lorenzo - Asundión), 4 - Línea 207 (Limpio -Aregua), 5 - Tramo Villa Constitudión (Capiatá - Fernando de la Mora), 6 - Tramo Guarambaré (Guarambaré - J.A. Saldivar), 7 -Tramo Luque (Luque - Asunción) - AÑO 2022".-

CONSIDERANDO: Que, por Decreto N° 3810/2010 "Por el cual se reactiva el Gabinete del Viceministro de Transporte, dependiente del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y se designa viceministro de Transporte", se establece como función primordial de dicho Gabinete el estudio, formulación e implementación de políticas que permitan orientar la acción del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones en reladión a los distintos servicios de transporte para lograr el desarrollo y funcionamiento armónico



ING. VICTOR SANCHEZ CHAMORFO Viceministro de Transpo MOPC

■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN G.V.M.T. Nº 8 /22.-

"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA COMPOSICION PARA EL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y JUZGAMIENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE EXPLOTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN".

Asunción, Ode mayo de 2022.-

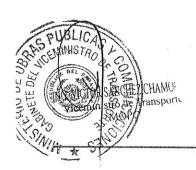
del sistema, sin perjuicio de las demás funciones previstas en las leyes.

Que, la Ley Nro. 5152/14 "Que deroga el Capítulo IV de la Ley 1590/2000 "Que regula el Sistema Nacional de Transporte (DINATRAN) y la Secretaria Metropolitana de Transporte (SMT) y sus Leyes modificatorias" y la Resolución Ministerial Nro. 1347 de fecha 25 de junio de 2010 que establece la estructura organizacional y funcional del Gabinete del Viceministro de Transporte dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.-----

Que, por Ley 167/93 se establece la Carta Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y se establecen las dependencias del Gabinete del Viceministro de Transporte.----

Que, se halla vigente la Resolución Nro. 459 del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, de fecha 2 de mayo de 2014 "POR LA CUAL SE AMPLIAN LAS FUNCIONES DEL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE DEPENDIENTE DE ESTE MINISTERIO".-----

Que, la Resolución supra mencionada en su Art. 4º expresa: "... Serán atribuciones del Gabinete del Viceministro de Transporte, dentro del ámbito metropolitano las siguientes: "... Inc. b) Arbitrar los medios para asegurar la continuidad de los servicios de transporte público de pasajeros en el área metropolitana... i) Decidir en toda cuestión relativa al estudio, concesión, establecimiento, modificación, supresión o cancelación



RESOLUCIÓN G.V.M.T. Nº 6/22.-

"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA COMPOSICION PARA EL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y JUZGAMIENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE EXPLOTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN".

Asunción, Gde mayo de 2022.-

de líneas, itinerarios y frecuencias para el sistema de transporte terrestre metropolitano de pasajeros, dentro de los límites establecidos por las Leyes...".

Que, la Resolución Nro. 459 del M.O.P.C. de fecha 2 de mayo de 2014, Art. 8° "El Gabinete del Viceministro de Transporte, tendrá la facultad de dictar las Reglamentaciones que correspondieren para el acuerdo del cumplimiento de los preceptos establecidos en la presente Resolución".-----

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales, -

EL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE RESUELVE:

Art. 1°: ESTABLECER, la composición del Comité de Implementación, Verificación y Juzgamientos de las Licitaciones Públicas de DE EXPLOTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN. –

Art. 2° DESIGNAR a sus miembros integrantes de la siguiente manera:

- a) Presidente: Fernando Haidar, Representación del Área Técnica.
- b) Asesor Jurídico: Abg. Arturo Allende, Representante del Área Jurídico,



■ GOBIERNO **NACIONAL**

Parazuay de la gente

RESOLUCIÓN G.V.M.T. Nº 86/22.-

"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN PARA EL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y JUZGAMIENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE EXPLOTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN".

Asunción, 6 de mayo de 2022.-

c) Asesor Administrativo: Lic. Carolina Angélica Correa, Representante de la Coordinación Administrativa.

Art. 3°: ESTABLECER: que los integrantes del comité deberán regirse de conformidad a lo establecido el pliego de bases y condiciones y analizará los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las ofertas presentadas, realizando cara integrante un informe de su evaluación por área, independiente al dictamen de adjudicación. -

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y archívese.

METOR OMAR SANCHEZ CH. ICEMINISTRÓ-DE TRANSPORTE M.O.PlC.